



Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca Secretaría Segunda

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, EN ARAS DE DAR ACATAMIENTO TANTO AL ARTICULO 277, NUMERAL 5° DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, COMO AL AUTO INTERLOCUTORIO DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2016. EXPIDE EL PRESENTE:

AVISO

Y por medio del mismo, HACE SABER A LA COMUNIDAD que ante esta Corporación se ha instaurado el medio de control de NULIDAD ELECTORAL promovida por JULIANA VICTORIA RÍOS QUINTERO contra el acto que declara la Elección del señor EFRAÍN ROJAS DONCEL como PERSONERO MUNICIPAL DE PALMIRA (VALLE), para el periodo constitucional 2016-2019, declarada mediante Acta No.008 del 09 de enero de 2016 proferido por el Concejo Municipal de Palmira, y radicada en esta Corporación bajo el No. 76001-23-33-007-2016-00146-00, la cual fue ADMITIDA mediante Auto Interlocutorio de fecha 23 de febrero de 2016, donde funge como Magistrada Ponente el Dra. ADRIANA BERNAL VELEZ.

Cualquier ciudadano con interés podrá intervenir impugnando o coadyuvando la demanda, o defendiendo el acto demandado.

Para el conocimiento de la COMUNIDAD, y teniendo en cuenta el alcance o ámbito de aplicación del acto de elección demandado, el presente aviso no solo se fija en cartelera de la Secretaría de la Corporación, hoy 03 de marzo de 2016, sino que se publicará en la página web de la Rama Judicial; al igual, que en la de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

LUZ DARY GONZALEZ Secretaria

MM